

Decreto N.º 104 de 1946
(Julio 26)

Por el cual se promueve una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Promuévase por veinte (20) días más la licencia que le fue concedida por enfermedad comprobada al señor José Alejandro Contreras, camionero de uno de los carros de Aseo, con derecho a la remuneración legal correspondiente, la cual se será pagada por la Caja de Previsión Social del Municipio. Seguirá desempeñando por dicho término en interinidad el señor Ricardo Barco.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde
Antonio Contreras

El Secretario.
Carlos Villanueva